CONTRATO N° 63/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31 /2014 ID N° 280.080.-
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian**, con cédula de Identidad Nº 1.463.846, denominado en adelante el Contratante, por una parte, y la firma **JD ELECTROMECÁNICA SERVICIOS**, con RUC Nº 3.378.226-1, domiciliada en la calle Avda. M.R. Zavala esq. Libertad-Laurelty, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señor Jorge Daniel Arguello Aquino,** con Cedula de Identidad Nº 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato de "Adquisición de Servicios de Fumigación", referente a la Contratación Directa N° 31/2014 correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa N° 31/2014 con ID N° 280.080, "Adquisición de Servicios de Fumigación", que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Jorge D. Argüello
J.D. Electromecánica

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O G	F.F.	O. F.	Departamento	Monto Gs.
2014	2	003	00	00	240	30	1	99	5.000.000-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.080 y un monto de Gs.5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado de la Contratación Directa N° 31/2014, "Adquisición de Servicios de Fumigación", convocado, por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM Nº 1130 del 12 de noviembre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37, c de la ley Nº.2051/03).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs.(IVA Incluido).	Precio Total en Gs.(IVA Incluido).
1	72102103-001	Servicios de Fumigación	Unid	07	600.000.-	4.200.000.-
2	72102103-001	Servicios de Fumigación	Unid	01	350.000.-	350.000.-
3	72102103-001	Servicios de Fumigación	Unid	01	350.000.-	350.000.-
4	72102103-001	Servicios de Fumigación	Unid	01	100.000.-	100.000.-
				Monto total en Guaraníes		**5.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.5.000.000- (Guaraníes cinco millones).

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

5.2 El proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, la contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos.

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.

De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

Jorge D. Argüello
Electromecánica

Director General
Dirección General de Migraciones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31de diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

Los bienes, deben ser entregados en un plazo de 20 (veinte) días calendario posteriores a la emisión de la orden de compra, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, y las especificaciones técnicas, en la siguiente dirección: Dirección General de Migraciones, calle Eligio Ayala esq. Caballero, oficina de Bienes y Servicios. Asunción Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051).

9.1 Garantía de Anticipo (no aplicable).

9.2. Para garantizar el cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en el Art.10º del Decreto Nº 6225/11.Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, Márgenes de Preferencias y Criterios para la realización de los Procesos regidos por la Ley 2051/03.La falta de constitución y entrega oportuna de la Póliza de Seguro será causal de rescisión de contrato. La validez de la Declaración Jurada deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del Contrato.

10. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos estipulados sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso, día calendario. El monto total de la multa está limitada hasta un máximo del 10%(diez por ciento) sobre el valor total del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo Nº 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo Nº 72 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Jorge D. Argüello
Electromecánica

Abg. JORGE M. ARONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Art. 37 k), de la Ley Nº 2051/03.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminada en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre LAS PARTES con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento; Art 85 de la Ley 2051/03 y el Art 123 del Decreto Nº 21909/03, como asimismo por los mecanismos descriptos en el título octavo de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente:

El pago se realizará conforme a la recepción del bien, una vez obtenido el código de contratación y conforme al Decreto Nº 7781, al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de la Factura de Crédito, (en guaraníes) que se debe remitir nota mediante a la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a la entrega efectiva de los servicios previstos en el PBC. En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que corresponda en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijadas en el mencionado plan de entregas, los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Articulo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. Nº 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Jorge D. Argüello
Electromecánica

Abg. JORGE D. ARGÜELLO WETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Los Documentos exigidos para el pago son:
Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Número de Resolución que lo adjudica.
Número de Contrato Vigente.
Número de Factura.
Monto solicitado en guaraníes.
Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

15. DESCRIPCIÒN DE LOS BIENES (Art 37 j, Ley N°2051/03).

1	2	3	4	5			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia
1	72102103-001	Servicios de Fumigación	Unidad	7	JD Electromecánica	Unidad	Nacional
2	72102103-001	Servicios de Fumigación	Unidad	1	JD Electromecánica	Unidad	Nacional
3	72102103-001	Servicios de Fumigación	Unidad	1	JD Electromecánica	Unidad	Nacional
4	72102103-001	Servicios de Fumigación	Unidad	1	JD Electromecánica	Unidad	Nacional

16. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

La garantía para el funcionamiento y operación de los bienes deberá exceder los 30(treinta) días.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16.. días del mes de Diciembre de 2014.

Señor Jorge Daniel Arguello Aquino
JD Electromecánica Servicios
Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Jorge M. Kronawetter
Director General de Migraciones